

# **BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS AL PROYECTO: DISEÑO Y PINTURA DE CORTINAS DE ROLLO, BARRIO EL ALMENDRAL DE VALPARAÍSO, DE ACUERDO AL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE BARRIOS COMERCIALES, V REGIÓN.**

## **OBJETIVO**

El objetivo de la presente licitación es contratar la prestación de servicios para la actividad “Diseño y pintura de cortinas de rollo Barrio el Almendral” perteneciente al Programa de Fortalecimiento De Barrios Comerciales del Servicio de Cooperación Técnica SERCOTEC gestionado por Codesser en su calidad de Agente Operador Intermediario de Sercotec.

## **ARTÍCULO 1°: ANTECEDENTES GENERALES**

El fin del Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales es generar acciones asociativas orientadas a mejorar las perspectivas económicas de los empresarios y trabajadores y de la calidad de vida de los habitantes de los barrios.

El Programa tiene como objetivo principal apoyar, promover y coordinar la gestión productiva y la mejora del entorno urbano de los barrios, mediante el financiamiento de proyectos asociativos que generen capital social de largo plazo en comunidades de empresarios.

Específicamente se quiere lograr:

- Revitalización comercial del barrio
- Aumento de ventas de las empresas que conforman el barrio.
- Aumento o mantención del número de empleos que genera la actividad comercial del barrio.
- Mejora de la oferta comercial del barrio
- Mejoramiento del espacio público
- Poner en valor la identidad del barrio
- Mejora de la sustentabilidad comercial y urbana del barrio.
- Conformación de un grupo asociativo local
- Generación de una estrategia común que fundamente el desarrollo comercial y urbano del barrio a largo plazo.

El Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales busca generar procesos sostenibles, impulsando un modelo de gestión participativa del barrio comercial, a fin de dar continuidad en el tiempo a las acciones e intervenciones desarrolladas en el marco del Programa.

El Programa se lleva a cabo a través de una estrategia de implementación conjunta entre los Ministerios de Economía, Fomento y Turismo y Vivienda y Urbanismo para abordar el desarrollo productivo y urbano.

El Programa contempla dos etapas en su desarrollo: una etapa preparatoria general del programa y una etapa de operación, en los barrios, que se subdivide en Primera etapa (pre inversión) y Segunda Etapa (implementación)

### Programa de Fortalecimiento de Barrios Comerciales



### ARTÍCULO 2º: OBJETO DEL LLAMADO

Las presentes bases buscan contratar la ejecución del Proyecto “Diseño y pintura de cortinas de rollo Barrio el Almendral” en el marco del Programa Fortalecimiento de Barrios Comerciales de Sercotec que beneficia al Barrio el Almendral, situado en el polígono de Calle Victoria y sus alrededores.

### **Objetivo Especifico**

- Recuperar y hermosear las cortinas Metálicas de los locales pertenecientes a la Asociación de la calle Victoria de Valparaíso.
- Crear diseños alusivos a Valparaíso con el fin de pintar las cortinas Metálicas, estilo murales.
- Otorgar una imagen de limpieza y orden en el polígono del Barrio Comercial
- Atraer más y nuevos clientes, lo que se traduce en mayor visibilidad del barrio y aumento de ventas
- Mejorar la experiencia de Compra en los Clientes que transitan por el Barrio Comercial
- Aportar con espacios agradables para la ciudadanía
- Incentivar a nuevos locatarios para generar adhesión y participación como Socio del Barrio el Almendral.

### **ARTÍCULO 3°: NORMATIVA**

La licitación y su consecuente contrato se regirán por las presentes Bases y por las aclaraciones que se efectúen, los que se entenderán en cabal conocimiento de los participantes por el sólo hecho de presentar su interés a la licitación.

### **ARTÍCULO 4°: PRODUCTOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS**

El Barrio Comercial el Almendral de Valparaíso se encuentra en el polígono de Calle Victoria y sus alrededores, involucrando a 34 socios activos, correspondiente a empresarios locatarios de los rubros de: Peluquerías, Ferretería, Gastronomía, Librería, Comercio Minorista, Abarrotes, Almacenes y otros quienes serán los beneficiados directos de la presente inversión.

Esta intervención implica la recuperación de las cortinas metálicas de los locatarios pertenecientes al polígono del Barrio Comercial el Almendral de Valparaíso, Involucrando Calle Victoria de Valparaíso y Calle Francia de Valparaíso.

En el **ADJUNTO N°1** se individualizan los locales y las medidas de sus cortinas de rollo. Las cuales debes ser intervenidas en un 100%.

En el **ADJUNTO N°2** se entrega acta de conformidad firmada por directiva en relación a la aprobación de diseños gráficos de cortinas metálicas.

En el **ADJUNTO N°3** se entrega el acta de conformidad firmada por locatarios al final de la ejecución. El acta debe ser firmada por el 100% de los locatarios.

**\*ADJUNTO N°2 y ADJUNTO N°3** se entregarán en el momento oportuno.

La ejecución de esta iniciativa conllevará realizar las siguientes actividades:

- Coordinación con la empresa adjudicataria respecto al desarrollo de la actividad, principalmente a horarios previamente acordados con la agrupación y con cada locatario en relación a:
  - Diseños propuestos.
  - Elección de diseños por parte de la asociación y los locatarios.
  - Coordinación de ejecución con locatarios.

- Coordinar con el Municipio permisos para ejecución.

- Es importante señalar que el proyecto consta de 2 etapas: Diseño y Ejecución.

- Etapa de Diseño: Por parte de la empresa licitante, debe haber dos o tres diseños de murales para la pintura de las cortinas de rollo. Estos diseños deben ser alusivos a Valparaíso con sus cerros, ascensores, bahía, etc.

Al tener los diseños aprobados por la asociación, estos diseños deberán ser consultados a los locatarios para la elección de los mismos.

La propuesta de diseño y aprobación por parte de la asociación no puede tardar más de 7 días.

- Etapa de Ejecución: Consta de un plazo de 30 días aproximadamente de ejecución de los murales en las cortinas de rollo, contemplando color base más mural.
- La empresa que prestará el servicio deberá mantener una comunicación y coordinación permanente con los locatarios y la Coordinadora en Terreno (Gestora de Barrio) para resolver cualquier inconveniente que se presente en el desarrollo del proyecto.
- A su vez, la empresa deberá contar con los recursos necesarios para desarrollar su trabajo en el espacio público sin inconvenientes, considerando que se trata de sectores con alto flujo peatonal.
- Sercotec, mediante la Coordinación de Actividades del Programa de Fortalecimiento de Barrios será el encargado de velar por el correcto funcionamiento y cumplimiento de los procesos y trabajos mediante supervisiones permanentes definidas entre las partes.

La propuesta técnica debe considerar al menos los siguientes productos:

1. Pintura de cortina de rollos de todos los locales, mediante un horario previamente establecido con la agrupación y el locatario del eje de intervención. Para la propuesta técnica, se solicita al oferente contar con una propuesta de marca y línea de pintura.
2. Coordinar un punto de prensa junto a la Coordinadora del Barrio y la Agrupación para visibilizar la ejecución de la obra por parte de Sercotec y la empresa privada.
3. Gestionar una Ceremonia de Cierre de Actividad con el motivo de inaugurar las fachadas de los socios del Barrio Comercial El Almendral.
4. Realizar una encuesta de satisfacción a los miembros del Barrio Comercial El Almendral, una vez ejecutada la actividad y sistematizarlos.
5. Entregar un Informe Final de las tareas ejecutadas con medios de verificación, impreso y en pendrive de respaldo con 3 copias de cada Informe
6. Actas de conformidad mencionadas en el Artículo N°4 de las presentes bases.

#### **ARTÍCULO 5°: REQUISITOS**

La empresa, o persona natural del área que postule a lo solicitado por la presente licitación deberá contar con los siguientes requisitos:

- Experiencia comprobable en el rubro de al menos 2 años.
- No poseer deudas laborales ni tributarias.

#### **ARTÍCULO 6°: CONTENIDO DE LAS OFERTAS**

Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado a nombre de POLIN LORE GUTIERREZ MORALES, Coordinadora de Actividades en Terreno del Programa Barrio Comercial El Almendral, de acuerdo a la Actividad “**Diseño y pintura de cortinas metálicas de rollo en Barrio el Almendral**” a la Dirección Regional de Codesser en Valparaíso, ubicada en Calle Prat 814 Of 511, Valparaíso. Se solicita enviar una copia digital de la propuesta a [polin.gutierrez@barrioscomercialeschile.cl](mailto:polin.gutierrez@barrioscomercialeschile.cl), una vez recepcionado el sobre en Secretaría Codesser Región de Valparaíso.

Plazo Hasta el día lunes 02 de noviembre de 2020 a las 13:00 horas según consta en bases subidas al portal [www.codesser.cl](http://www.codesser.cl).

#### **ARTÍCULO 7°: SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

La Oferta Técnica deberá presentarse, en original y copia, en formato carta dentro de sobre o paquete cerrado, sellado y caratulado, conteniendo el nombre y la firma del proponente o de su Representante Legal en su carátula, incluyendo los siguientes antecedentes administrativos y técnicos:

1. Nombre o Razón social, fotocopia del RUT de la Empresa y de su Rep. Legal o de la persona natural que postula, personería del Rep. Legal, Certificado de Vigencia y Certificado de Pago de Leyes Previsionales y Seguro de Desempleo junto al Certificado de Deudas Tributarias.
2. Nómina del equipo de trabajo y profesión u oficio.
3. Registro de Experiencia comprobable o CV.
4. Propuesta Técnica
5. Metodología de trabajo
6. Carta Gantt
7. Costo y presupuestos de cada uno de los ítems a ejecutar.

Sin perjuicio de lo señalado, CODESSER podrá, antes de la celebración del contrato, requerir toda la información legal adicional a que haya lugar en protección de sus intereses.

#### **ARTÍCULO 8°: PARTICIPANTES**

Podrán participar aquellas personas jurídicas y/o naturales que tengan experiencia en el área, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo siguiente.

#### **ARTÍCULO 9°: CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los postulantes podrán formular consultas a las Bases, a través de un correo electrónico dirigido [polin.gutierrez@barrioscomercialeschile.cl](mailto:polin.gutierrez@barrioscomercialeschile.cl) hasta el día martes 27 de Octubre de 2020.

No se aceptarán ni responderán consultas planteadas por un conducto diferente al señalado o vencido el plazo dispuesto al efecto.

## **ARTÍCULO 10°: EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

Los criterios objetivos de evaluación y sus ponderaciones se indican en el cuadro siguiente:

<b>FACTORES TECNICOS Y ECONÓMICOS</b>	<b>PONDERACIÓN</b>
Presentación formal	20%
Propuesta Metodológica	50%
Propuesta Comercial	30%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>

Cada factor será calificado en una escala de notas de 1 a 5, conforme a la ponderación recién señalada, informando las razones o fundamentos tenidos en consideración para el otorgamiento del puntaje asignado.

La evaluación de cada uno de los factores será de 1 a 5 de acuerdo a la siguiente valoración:

5= Muy bueno 4= Bueno 3= Más que regular 2= Regular 1= Insuficiente No

será técnicamente aceptables las Ofertas que:

- a) La Comisión de Evaluación califique con nota 1, en cualquiera de los factores.
- b) Hayan obtenido nota final promedio inferior a 3.
- c) No cumplan con cualquier otro requisito estimado como esencial por la Comisión de Evaluación.

Las Ofertas Técnicas evaluadas y seleccionadas en esta forma serán declaradas administrativa y técnicamente aceptables en un Acta de Evaluación, la que se firmará por los miembros de la Comisión de Evaluación.

Dicha Acta dará cuenta de la evaluación de las postulaciones e indicará a qué postulante se sugiere adjudicar el llamado, o en su caso se propondrá declarar desierto el proceso.

Las postulaciones que no sean entregadas dentro del plazo y hora establecidos en estas Bases Técnicas, serán declaradas inadmisibles, devolviéndoseles a los respectivos participantes los antecedentes que hayan presentado.

Se dejará constancia al momento de la apertura, de la recepción u omisión de los antecedentes generales del postulante solicitado, como asimismo de los errores u omisiones formales que se detecten en los documentos y antecedentes presentados.

En caso que corresponda, también se deberá dejar constancia en el Acta, las ofertas que no fueron evaluadas por encontrarse fuera de Bases, especificando los artículos que habrían sido

vulnerados durante su postulación.

Dicha acta de evaluación deberá enviarse vía correo electrónico a cada uno de los oferentes, para conocimiento de todos los postulantes del concurso.

#### **ARTÍCULO 11°: PLAZO Y MONTO DEL CONTRATO**

El contrato establecerá una duración máxima para la ejecución de 40 días corridos, contra factura de productos y servicios asociados por un **monto máximo de \$ 9.000.000, impuestos incluidos.**

#### **ARTÍCULO 12°: CONFIDENCIALIDAD**

Toda información relativa a Sercotec, CODESSER, Programa “FORTALECIMIENTO DE BARRIOS COMERCIALES, BARRIO EL ALMENDRAL, VALPARAÍSO”, que involucre a terceros o a la que el profesional tenga acceso con motivo del contrato, tendrá el carácter de confidencial. En consecuencia, dicha información deberá mantenerse en carácter de reservada, respondiendo de todos los perjuicios que se deriven de la infracción de esta obligación.

#### **ARTÍCULO 13°: OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

- a) Será de responsabilidad del adjudicatario que proveerá el servicio, asegurar la participación del personal incluido en su oferta, y será el adjudicatario quien deberá mantenerse en permanente contacto con los profesionales encargados del proyecto.
- b) Responder por los servicios adjudicados, velando porque éstos cumplan con las características exigidas en las bases, y satisfagan los requerimientos formulados en las reuniones de las diferentes etapas de avance.
- c) Todas las que le impongan el Contrato y las Bases.

#### **ARTÍCULO 14°: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

CODESSER podrá poner término anticipado al contrato, en forma administrativa, sin necesidad de demanda ni requerimiento judicial, en los siguientes casos:

1. Si el adjudicatario incurre en incumplimiento grave del contrato especialmente cuando no se realicen los servicios o trabajos contratados.
2. Disolución de la entidad adjudicataria
3. Atraso injustificado en el cumplimiento de plazos estipulados para la ejecución del servicio o trabajos por el mismo oferente en su presentación de carta Gantt de acuerdo a Artículo 7 de las presentes bases. “SOBRE LA OFERTA TÉCNICA”.

### **ARTÍCULO 15°: FORMAS DE PAGO**

Los pagos por proveer los servicios se harán en conformidad a los siguientes porcentajes:

1. 100% Contra aprobación entrega de informe final por parte de la Agrupación del Barrio Comercial.

Los pagos se realizarán en pesos moneda de curso legal, no contemplando reajustes ni intereses de ningún tipo.

Las facturas correspondientes a los servicios entregados serán emitidas a nombre de:

**Asociación de comerciantes de la calle Victoria de Valparaíso RUT 65.190.594-K**

### **ARTÍCULO 16°: JURISDICCIÓN**

Toda divergencia que surja entre las partes acerca de la interpretación, aplicación o ejecución de las obligaciones estipuladas en las Bases y Contrato, será sometida a la consideración de los Tribunales Ordinarios competentes.

### **ARTÍCULO 17°: DOMICILIO**

Para todos los efectos legales derivados de esta licitación, las partes fijan domicilio en la ciudad y comuna de Valparaíso.

**ADJUNTO N°1**

LOCAL	ALTO	ANCHO														
CHANDIA	2,6	3,4	2,6	3,4												
ROPA JOVEN	2,4	2,6														
TATA	2,5	4,7														
KUESKOS	3,2	2,4	3,3	2,4												
GLAMOUR	2,3	3,5														
FARAH	2,1	3,2	2,1	1,9	2,8	3	2,8	2,5	2,8	3,7						
VALENTINA	2,4	3,2														
FRANCY'S	2,5	2,2	2,6	2,5												
PERSA AVENIDA	2,6	6,4														
CHONNY	3,1	3,7														
CASA JURE	3,6	4														
DORA WALESKA	4,4	4,3														
GUAGUY	1,8	2,5	1,8	1,1	2,9	2,1	2,9	1,5								
STYLO	3	3,9														
NUBELUNA	2,7	4,3														
OMARA	2,9	2,7														
EVELUNA	2,6	5														
YARUR	2	4	2,6	5,4												
CASA LORENA	2	1,6	2,5	2												
CASA CONDELL	2,6	5,7														
CARRETERO	2,9	2,5	2,5	1,5												
LUCAR	2,4	1	2,4	3,7												
TOP JEANS	2,9	5,5														
KEYFER	3	9,2														
PAQ PARA TODOS	2,5	1,3	2	1,9	2,5	1,8	2	1,9	2	2,2	2,4	1,3				
BCA NIEVES	2,7	2,6	2,7	3,2	2,7	3,2	2,7	1,9	2,7	80						
ROSE ILLARY	3,5	4,9	3,5													
ANABASY	2,6	4,3	2,6	5												
PRENDATEX	2,5	3,9														
TERRAFRUTA	2,7	4,2														
DEL BARRIO	1,2	2,3	1,3	2	1,3	2	2,4	1,4	2,3	1,7	1,8	2,6	1,8	2,7	1,8	2,7
ATHANOR	3,2	3,6														
COSTURERO	2,9	3,2	2,9	3,2												
CANITO	1,45	2,5	1,45	2,5	1,2	1,8	2,2	2,5	2,2	2,5	1,55	2,5	1,55	2,5	1,2	2,5